



**APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS QUE SE INDICA.**

HUÉPIL, 30 de octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 3691 /'19 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) La Resolución Exenta N° 065 del 30.07.2019 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Gobierno Regional de la Región del Biobío, que aprueba la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición Ambulancia Consultorio TucaoeL, Comuna de Tucapel"**, código 30484413-0. Aprobado por D.A. N°2755 de fecha 07.08.2019
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3373 del 01.10.2019, aprueba Trato Directo Privado, Términos de Referencia, designa Comisión Evaluadora de ofertas para la adquisición del vehículo de emergencia identificado en el punto anterior.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3588 de fecha 21.10.2019 que adjudica la compra al proveedor Comercial y Distribuidora BERTONATI S.A., RUT [REDACTED]
- g) El Contrato de prestación de servicios del 28.10.2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Comercial y Distribuidora BERTONATI S.A., RUT [REDACTED] Aprobado por Acuerdo N° 669 del 18.10.2019 del H. Concejo Municipal.
- h) El certificado de fianza N°B0053677 emitida con fecha [REDACTED], emitido por MásAVAL, por un valor **\$3.570.000.-**, con vencimiento al 06.03.2020, y cuya glosa señala "Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "Adquisición Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel"

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Contrato de prestación de servicios del proyecto denominado **"Adquisición Ambulancia Consultorio Tucapel, Comuna de Tucapel"**, suscrito con fecha 28.10.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y el proveedor Comercial y Distribuidora BERTONATI S.A., RUT. [REDACTED] para que provea de la Ambulancia requerida, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y Oferta, en un plazo de **35 días corridos**.
- 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$71.400.000 (setenta y un millones cuatrocientos mil pesos)** impuesto incluido, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMIE S. VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Expediente del proyecto
 - Depto. de obras Municipales
 - Secretaría Municipal (2)
- JSVJ/GPL/MCR/ncr.

